

# GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá, 17 de Enero de 1911.

Número 1327

## Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

**PABLO AROSEMENA**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

**RAMON F. ACEVEDO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a. Casa particular: Calle 7a. número

Secretario de Relaciones Exteriores,

**FEDERICO BOYD**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 5a. número 86.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

**AURELIO GUARDIA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida B. número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

**H. PATIÑO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 14 Oeste, número

Subsecretario encargado del Despacho de la Secretaría de Fomento,

**LUIS E. ALFARO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida A. número

EDITOR OFICIAL

**EDEVINA A. DE AROSEMENA**

Oficina: Avenida Central, número 37

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 16. de Agosto de 1910.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**ADOLFO ALEMÁN.**

## AVISO OFICIAL

*El Presidente de la República*

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarle lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

## AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año . . . . . B. 4.00  
Por seis meses . . . . . 2.00  
Por tres meses . . . . . 1.00

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B. 2.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

**PEDRO A. DÍAZ.**

## Contenido

### Poder Legislativo

Páginas.

*Dignatarios de la Asamblea Nacional* 1695

## Leyes

*Ley 48 de 1910 de 31 de Diciembre, sobre medidas fiscales* 1695

*Ley 49 de 1910 de 31 de Diciembre, por la cual se abren varios créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso.* 1696

*Ley 50 de 1910 de 31 de Diciembre, por la cual se legalizan varios créditos extraordinarios y suplementarios abiertos por el Poder Ejecutivo al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia económica.* 1696

## Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Fomento

Sección Segunda

Ramo de Patentes y Marcas de Fábrica

*Resolución número 64 de 31 de Diciembre de 1910.* 1697

*Certificado de registro de marca de fábrica número 245.* 1697

Tesorería General de la República

*Balance de Caja, correspondiente al día 11 de Enero de 1911.* 1697

*Avisos.* 1698

## Poder Legislativo.

DIGNATARIOS DE LA

ASAMBLEA NACIONAL

Presidente,

Don VICTOR MANUEL ALVARADO.

1er. Vicepresidente,

Don N. MEDINA.

2do. Vicepresidente,

Don FRANCISCO A. MATA.

Secretario,

*Hortensio de Icaza.*

## Subsecretario,

*Fabiano A. Arosemena.*

## Leyes

LEY 48 DE 1910

(de 31 de Diciembre)

sobre medidas fiscales

*La Asamblea Nacional de Panamá,*

DECRETA:

Art. 1o. Los recaudadores de los impuestos públicos procederán a hacer efectivo todo lo dejado de pagar en años anteriores, y también lo que se vaya causando tan luego sea sancionada la presente ley.

Art. 2o. En las Provincias en que sea necesario remesar fondos para complementar los gastos públicos se tendrá en cuenta, el montante de los impuestos de cada una, para que el Secretario de Hacienda sólo remita lo que falte, y nada más, para el pago de sueldos y otros gastos decretados por la Ley.

Art. 3o. Dentro de los primeros tres meses de cada año, los Administradores de Hacienda de las Provincias, deberán comprobar las sumas que han quedado pendientes por recaudar en la respectiva Provincia (debido a fuerza mayor o a insolvencia de los deudores, a fin de que la Secretaría de Hacienda ordene al Tesorero General de la República el envío de la suma necesaria para el completo del pago del servicio público en el año próximo anterior.

Dada en Panamá, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos diez.

El Presidente,

(fdo.) J. QUINZADA.

El Secretario,

(fdo.) Hortensio de Icaza.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.  
Panamá, 31 de Diciembre de 1910.

Publíquese y ejecútese.

(Fdo.) PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

(Fdo.) AURELIO GUARDIA.

Viene.  
para la construcción de la Casa  
para Escuela.  
Cuentas de Leopoldo Escala por  
conducción de los Correos entre  
Chorrera y Pro. Caballo en Oc-  
tubre y Noviembre.

Cuentas de Nicolás R. Casis V.  
por habilitación de una mesa, hacer  
varias reparaciones y una ven-  
tana y suministrar y colorar una  
cerradura "Yale" a un escrito-  
rio en la Secretaría de Instru-  
cción Pública.

Cuentas de Ida Pimentel por a-  
gua y alumbrado suministrado  
a la oficina telegráfica de La  
Chorrera en Noviembre.

Cuentas de Lacerisude y Regis, por  
composición de una máquina de  
escribir de la Secretaría de Ha-  
cienda.

Cuentas de Daniel Cartas, por ha-  
berlo suministrado durante el mes  
de Diciembre a las Administra-  
ciones (General y Provincial)  
de Tierras Baldías e Indultadas.

|               |               |
|---------------|---------------|
| B. 44,667.630 | B. 951.250    |
| 26.800        |               |
| 20.000        |               |
| 7.000         |               |
| 3.000         |               |
| 5.000         |               |
| 2.700         |               |
| B. 44,677.630 | B. 1,015.750  |
|               | 43,661.880    |
| B. 44,677.630 | B. 44,677.630 |

DEMOSTRACION

|                                                           |               |
|-----------------------------------------------------------|---------------|
| Oro americano                                             | B. 440.520    |
| Plata panameña                                            | 10.310.700    |
| Níquel                                                    | 3.699.990     |
| Vale del señor Abel Bravo y cuenta del mismo              | 3.500.000     |
| Vales viejos de Maestros y otros emplea- dos              | 320.000       |
| Resto de pasajes de la Ca. Du Bouchet                     | 2.175.490     |
| Vales del Dr. C. A. Méndez, Juan Brin y Guillermo Batalla | 8.133.330     |
| Vales del Dr. Belisario Porras                            | 5.166.660     |
| Cuenta de Catalina Sigurbia (alimentos)                   | 569.250       |
| Cuenta de Waldo Suárez (alimentos)                        | 787.875       |
| Nóminas de Agentes Fiscales                               | 118.275       |
| Nómina de la Asamblea 12. década Ene- ro de 1911          | 2.189.790     |
| Cuentas de becados                                        | 6.250.000     |
|                                                           | B. 43,661.880 |

S. E. d. O.

El Cajero Jefe.  
J. M. ALZAMORA.

AVISO OFICIAL

Las cuentas por servicio público a su-  
ministros, de cualquiera naturaleza que  
sean y que afecten al Departamento de  
Fomento del Presupuesto de Gastos, de-  
berán presentarse a la Secretaría de  
Fomento, en triple ejemplar, en los mo-  
dos o formas respectivas, que serán su-  
ministradas a los interesados.

Dichos modelos pueden obtenerse en  
el Despacho de la Secretaría en esta  
ciudad, y en las oficinas de los Gobe-  
rnadores de Provincia en los demás luga-  
res.

El Subsecretario del Despacho de  
Fomento.

LUIS E. ALFARO.

AVISO

En la Tesorería Municipal, se remata-  
rán en licitación pública, el día 28 de  
Enero del corriente año, los lotes de  
terrenos municipales que en seguida se  
expresan y por los cuales no hubo postu-  
ras en mes de Noviembre de 1910.

1o. Lote de terreno situado en el  
"Boulevard de la Boca", con una área  
de setecientos veinte y cinco metros se-  
tenta y cinco etna cuadrados (725.75  
m. c.), y de forma irregular. Tiene por  
linderos los siguientes:

Por el Norte, propiedad del señor Ro-  
quebert y el Chorillo; por el Sur, pro-  
piedad del señor R. Marcillac; por el  
Este, la entrada al Chorillo; y por el  
Oeste, propiedad del señor Roquebert.

Este lote de terreno ha sido avaluado  
judicialmente a (B. 3.00) tres balboas el  
metro cuadrado.

2o. Lote de terreno situado en la "A-  
venida Ancón", con frente a la mis-  
ma Avenida y de forma irregular; con  
una superficie de ciento setenta y dos  
metros cuadrados (172 m. c.) Tiene por  
linderos los siguientes:

Por el Norte, propiedad de J. M. Bar-  
sallo y R. Gamboa L.; por el Sur, pro-  
piedad de D. Carrillo y predio Municipal;  
por el Este, propiedad de J. A. Carrasco;  
y por el Oeste, la "Avenida Ancón".  
Este terreno ha sido avaluado judicial-  
mente a (B. 5.00) cinco balboas el me-  
tro cuadrado.

3o. Lote de terreno situado en la "A-  
venida Ancón", con una área de cin-  
co y cuatro metros treinta y dos  
centímetros cuadrados (54.42 m. c.) y  
de forma irregular.

Tiene por linderos los siguientes:  
Por el Norte, propiedad de los señores  
del señor Agustín Aras E.; por el  
Sur, propiedad de los señores J. M. Bar-  
sallo y R. Gamboa L.; por el Este, pro-  
piedad de señor Juan Cheddo; y por el  
Oeste, la "Avenida Ancón".

Este lote ha sido avaluado judicialmen-  
te a (B. 10.00) diez balboas el metro  
cuadrado.

Todos los días hábiles se pueden con-  
sultar en la Tesorería Municipal los pla-  
nos de los diversos lotes que se rematarán.

Todo postor necesita consignar previa-  
mente el 5 o/o del avalúo de los lotes que  
quiera rematar, cuya suma ingresará al  
Tesoro Municipal, caso de que el rematis-  
ta no consigne el valor de la rematación pa-  
sadas las 24 horas siguientes a la adjudica-  
ción o que desistiere del remate.

No será postura admisible la que no  
cubra la base del avalúo de cada lote de  
terreno.

Las ofertas en pliego cerrado acom-  
pañadas del recibo en que conste haber  
hecho el respectivo depósito, se recibirán  
hasta las diez de la mañana del día se-  
ñalado para la licitación, y serán abier-  
tos en presencia de los interesados a las  
dos de la tarde, a cuya hora empezarán  
las pujas y repujas verbales, las que se  
cerrarán a las cuatro p. m. siendo adju-  
dicados los lotes a los postores que o-  
frezcan mayor suma por ellos.

Al H. Concejo Municipal, corresponde  
hacer la adjudicación definitiva del acta  
de remate.

Panamá, Enero 2 de 1911.

El Tesorero Municipal,

Raúl J. Calvo.

AVISO

Por resolución del Concejo Municipal,  
y estando cumplidas las disposiciones  
legales sobre venta de terrenos municipales  
en el local de la Tesorería Municipal se  
rematarán el día once de Marzo del co-  
rriente año los lotes que en seguida se  
expresan:

No. 1. Lote de terreno (playa munici-  
pal) situado en la parte Norte de la A-  
venida Norte de esta ciudad, Barrio de  
San Felipe, Mide de Norte a Sur 6 me-  
tros y de Este a Oeste 7 metros, dando  
una superficie cuadrada de 42 metros.

Sus linderos son: por el N.  
terrenos municipales; por el E.  
Hotel Marina; por el S.  
Julio Poyó. Este terreno ha sido  
avaluado judicialmente a diez balboas  
el metro cuadrado.

No. 2. Lote de terreno situado en  
las Calles 17 Oeste y la Callejuela de  
"Raja Leña", con las siguientes dimen-  
siones: Por el Norte, 12 mts.; por el  
Oeste, 5.20 mts.; por el Este, 8.20 mts.;  
por el Sur, 12 mts.; lo que da una su-  
perficie de 84.43 m. c. Tiene por linderos  
los siguientes: Por el Norte, el lote de  
Pino; por el Sur, la Playa; por el Este,  
la Callejuela de "Raja Leña"; por el  
Oeste, la Calle 17 Oeste. Este lote ha  
sido avaluado judicialmente a (B. 4.00)  
cuatro balboas, y está ocupado por el se-  
ñor Delgado.

No. 3. Lote situado entre las Calles  
Oeste y la Callejuela de "Raja Leña",  
con las siguientes dimensiones: Por el  
Norte y Sur, 17.50 mts.; por el Este,  
20 mts.; y por el Oeste, 5 mts.; da una  
superficie cuadrada de 89.25 m. c. Tiene  
por el Norte, con terreno municipal  
ocupado por la señora Rafaela Manríquez;  
por el Sur, con terreno municipal ocu-  
pado por Regina Delgado; por el Este,  
con la Callejuela de "Raja Leña"; y por  
el Oeste, con la Calle 17 Oeste. Este  
lote está ocupado por la señora  
Agustina Linares y ha sido avaluado  
judicialmente a (B. 5.00) cinco balboas  
el metro cuadrado.

No. 4. Lote de terreno situado entre  
las Calles 17 Oeste y la Callejuela de  
"Raja Leña" con las siguientes dimen-  
siones: Por el Norte, 18 mts.; por el  
Sur, 17 mts.; por el Este, 5.00 mts.;  
por el Oeste, 4 mts.; que da una su-  
perficie de 105.90 m. c. Sus linderos son:  
Por el Norte, terreno municipal ocupado  
por Marcos Sevillano; por el Sur, lote mu-  
nicipal ocupado por Agustina Pino; por el  
Este, Callejuela de "Raja Leña"; y por  
el Oeste, la Calle 17 Oeste. Este lote  
judicial de este terreno es de (B. 3.00)  
cinco balboas el metro cuadrado y está  
ocupado actualmente por la señora Pa-  
ula Manríquez.

No. 5. Lote situado entre las Calles  
Oeste y la Callejuela de "Raja Leña",  
con las siguientes dimensiones: por el  
Norte, 19 mts.; por el Sur, 18 mts.; por  
el Este, 11.20 mts.; y por el Oeste, 12 mts.;  
con una área de 221.16 m. c. Tiene  
por linderos los siguientes: por el Norte,  
propiedad de Salvador Noli; por el Sur,  
propiedad Municipal ocupada por Estela  
Manríquez; por el E., la Callejuela de  
"Raja Leña"; y por el Oeste, la Calle  
17 Oeste. Este lote está ocupado por el  
señor Marcos Sevillano y ha sido avalu-  
do judicialmente a (B. 5.00) cinco bal-  
boas el metro cuadrado.

Todos los días hábiles se pueden con-  
sultar en la Tesorería Municipal los pla-  
nos de los diversos lotes que se rematarán.

Para ser postor se necesita consignar  
previamente el 5 o/o del avalúo de los  
lotes que se quiera rematar, cuya suma in-  
gresará al Tesoro Municipal, caso de que  
el rematista no consigne el valor de la  
rematación antes de las 24 horas siguientes  
a la adjudicación o que desistiere del  
remate.

No será postura admisible la que no  
cubra la base del avalúo de cada lote  
de terreno.

Las ofertas en pliego cerrado, acom-  
pañadas del recibo en que conste haber  
hecho el depósito respectivo, se recibirán  
hasta las diez de la mañana del día se-  
ñalado para la licitación y serán abier-  
tos en presencia de los interesados a las  
dos de la tarde, a cuya hora empezarán  
las pujas y repujas verbales, las que se  
cerrarán a las 4 p. m. siendo adju-  
dicados los lotes a los postores que o-  
frezcan mayor suma por ellos.

Al H. Concejo Municipal, corresponde  
hacer la adjudicación definitiva del acta  
de remate.

Panamá, Enero 5 de 1911.

El Tesorero Municipal,

Raúl J. Calvo.

3 v. 2.

Linotipo del "Diario de Panamá"

G

SEGUNDA É

Año VIII

Poder Ej

Primer Designado  
der Ejecutivo,

PABLO AR

Despacho Oficial:  
cial.

Secretario de Geb

RAMON

Despacho Oficial  
no, segundo pi  
cular: Calle 7

Secretario de F

FEDE

Despacho Ofi  
no, segundo  
Casa particu

Secretario de

AURE

Despacho Ofi  
no, tercer  
sa particu

Secretario de

Despacho O  
no, tercer  
sa particu  
ro

Subsecret  
de la S

Despacho  
no, prim  
sa parti

EDEVI

Oficina

Los  
CITA-O  
comuni  
del ser

Pana

El S  
ticia,

Decreto No. 50, de 23 de Junio ..... 29,602.04  
 Decreto No. 54, de 23 de Junio ..... 11,350.00  
 Total de los créditos ..... B. 195,814.68  
 Dada en Panamá, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos diez.

El Presidente,

(fdo.) I. QUINZADA.

El Secretario,

(fdo.) Hortensio de Icaza.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.

Panamá, 31 de Diciembre de 1910.

Publíquese y ejecútese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,  
R. F. ACEVEDO.

## Poder Ejecutivo Nacional

## SECRETARIA DE FOMENTO

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución Número 64.—Panamá, 31 de Diciembre de 1910.

La sociedad comercial denominada *Arthur Guinness, Son & Company, Limited*, de Londres, Inglaterra, ha ocurrido al Poder Ejecutivo por medio de apoderado legal en esta ciudad, señor F. S. Humber, en solicitud del registro de una marca de fábrica que sirve para amparar y distinguir en el comercio una cerveza negra, denominada en inglés STOUT, que la mencionada sociedad elabora para la venta en el país de su origen y en países extranjeros; marca que el solicitante describe así: "La marca de fábrica consiste en un rótulo ovalado, impresión sobre papel de color bazo, porta en su parte superior una figura que representa un arpa con las palabras 'Trade Mark' impresas sobre el lado izquierdo de dicha figura é inmediatamente debajo de ésta el facsímil de la firma de la mencionada sociedad comercial 'Arthur Guinness Sons & Co., Limited', y al rededor de la mencionada figura las palabras 'Printed and issued by us as our Trade Mark & Label', y en contorno del rótulo las palabras, en letras mayúsculas de tipo grueso, 'GUINNESS'S FOREIGN EXTRA STOUT-JAMES'S GATE DUBLIN', y la mencionada sociedad propietaria de ella, se reserva el derecho de usarla en papel de todos los colores y emplear impresión de todo color, estilo y tamaño sin que en nada se altere el carácter distintivo de la mencionada marca de fábrica".

## TENIENDO EN CUENTA:

- 1o. Que fueron pagados los derechos correspondientes;
- 2o. Que la solicitud fué publicada en el número 1228 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 20 de Septiembre.

bre último; ha transcurrido el término de noventa días, fijados por la ley, y no se ha presentado oposición al registro de la marca;

3o. Que tres ejemplares de la expresada marca han sido depositados en la Secretaría de Fomento, como lo dispone la ley;

4o. Que se ha comprobado en legal forma que dicha marca ha sido debidamente registrada en el país de su origen.

## SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando á salvo derechos de tercero, la marca de fábrica de que se trata, la cual marca sólo podrá ser usada, en la República de Panamá, por la expresada sociedad que gira bajo la razón social de *ARTHUR GUINNESS, SON & COMPANY, LIMITED* del No. 528, Salisbury House, Finsbury Circus, Londres, Inglaterra, y de James's Gate, Dublin, Irlanda, Cerveceros.

Expídase el certificado correspondiente.

PABLO AROSEMENA.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

LUIS E. ALFARO.

timo; ha transcurrido el término de noventa días, fijados por la ley, y no se ha presentado oposición al registro de la marca;

Que tres ejemplares de la expresada marca han sido depositados en la Secretaría de Fomento, como lo dispone la ley;

Que se ha comprobado en legal forma que dicha marca ha sido debidamente registrada en el país de su origen; y

Que, de conformidad con disposiciones legales vigentes, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando á salvo derechos de tercero, queda registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 64, de esta misma fecha, la marca de fábrica de que se trata, la cual sólo podrá ser usada, en la República de Panamá, por la expresada

sociedad comercial que gira bajo la razón social de *ARTHUR GUINNESS, SON & COMPANY, LIMITED*, del No. 528, Salisbury House, Finsbury Circus, Londres, Inglaterra, y de James's Gate, Dublin, Irlanda, Cerveceros.

Por tanto, se expide el presente Certificado, en Panamá, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos diez.

PABLO AROSEMENA.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

LUIS E. ALFARO.

## Tesorería General de la República

## BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República, en 11 de Enero de 1911.

Existencia anterior ..... B 39,594.870  
 Ingresos del día ..... 5,082.760

B. 44,677.630

## EGRESOS.

Remesa hecha al Administrador de Hacienda de la Provincia de Coelá, en documentos de crédito por valor en junto de

312.500

Sueldo del Alcalde y Secretario del Distrito de Chimán, en Diciembre

57.500

Sueldo de los Guardas Manuel A. Giraldez, José del C. Carrasco é Ismael de la Cruz, en Octubre y Noviembre, y del Guarda Juan B. Almadana en Noviembre del pasado año

155.000

Sueldo de la Telegrafista y Cartero de la Oficina de Telegrafía de La Chorrera en Noviembre

35.000

Sueldo de los Directores de la Escuela de Varones de La Chorrera en Noviembre

175.000

Sueldo de María Suárez vda. de Ramos y Carmen Durán, como Directoras de la Escuela de Niñas de Taboga en Diciembre, y de Herminia de León, como Directora de la Escuela de Niñas de La Chorrera en Noviembre

125.000

Sueldo de María Suárez vda. de Ramos, Directora de la Escuela de Niñas de Taboga, en Diciembre p. p.

9.000

Cuenta de Simons y Co. por (35) treinta y cinco sacos de maíz, para las bestias al servicio de aseo, Zahurda y Crematorio en Diciembre

82.250

Cuenta de C. George N., por acarreo de materiales de Puerto Posada al Caserio de "Garacín"

Pasan .....

B. 44,667.630 B. 951.250

